

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

**INFORME URUGUAY 29/2023**

**Período: 12/08/2023 a 18/08/2023**

**PRISFAS – Uruguay**

- 1- Cabildo Abierto Plantea Reasignaciones para MDN en Rendición de Cuentas... 1
- 2- Tribunal de Cuentas Aprobó Compra de Patrulleras Oceánicas.....2
- 3- Nuevas Repercusiones por Compra de Patrulleras Oceánicas.....2
- 4- Senado Aprobó Reparación a Víctimas de “Grupos Armados Ideológicos”.....3
- 5- Tribunal de Apelaciones Ratifica Sentencia por Crimen de Óscar Tassino.....3
- 6- Realizan Escrache contra Sanguinetti y Manini Ríos.....3
- 7- Opinión: Militarizar Tareas de Seguridad Interna “Es la Peor Opción” .....4
- 8- Opinión: Relevancia de las “Redes de Afectaciones Familiares” en la Memoria...4

**1. Cabildo Abierto Plantea Reasignaciones para MDN en Rendición de Cuentas**

El pasado lunes 14 de agosto, el Senador Guido Manini Ríos (Cabildo Abierto) anunció que su partido no votaría el proyecto de Rendición de Cuentas presentado por el Poder Ejecutivo si el resto de la coalición de gobierno no aceptaba incluir en él partidas de aumentos salariales al personal de menor rango en las FFAA con fondos provenientes de la reasignación de 500 millones de pesos. Asimismo, CA planteó la inclusión de Sanidad Militar en el plan de atención de Salud Mental y adicciones previsto en la propuesta del gobierno. Para Marcelo Pereira, editor de *La Diaria*, la postura de Manini profundizó un perfil de “*oficialismo disidente*” y, al mismo tiempo, “*apuntó a consolidarse como el mejor representante de la nada despreciable cantidad de votantes militares*”. En este sentido, fuentes de Cabildo Abierto manifestaron a *La Diaria* que la negativa del gobierno a su pedido generó bastante malestar en filas del partido, a la vez que argumentaron que dicha negativa no se debe a falta de fondos sino a que el Poder Ejecutivo “*no le quiere dar una bandera*” a Manini Ríos. Por su parte, desde fuentes del oficialismo aseguraron a *La Diaria* que la negativa responde a que el PE no quiere reeditar lo sucedido en otras oportunidades, cuando CA duplicó sus pedidos destinados a asuntos de defensa en las Cámaras de Diputados y Senadores. La situación de tensión y negociaciones al interior de la coalición se extendió durante toda la jornada del lunes, hasta que finalmente el proyecto fue aprobado en la madrugada del martes con los votos del oficialismo (incluido el de CA), sosteniendo el compromiso de que el pedido de Manini sería tratado en el Senado. Sin embargo, en la discusión de los artículos en particular la tensión volvió a suscitarse, al ser nuevamente presentadas las propuestas de reasignación por parte de CA. En este contexto, el Frente Amplio abrió un canal de negociación con el diputado Álvaro Perrone (CA) para acordar una votación conjunta de determinados artículos de interés de la oposición, a cambio de prestar sus votos para las propuestas de Cabildo Abierto. Por su parte, el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, fue consultado acerca del tema luego de la inauguración de la base naval Capital Musetti en la ciudad de Fray Bentos (300 km NO de Montevideo). García afirmó que su gabinete ya hizo subas de entre el 3% y el 12% a los salarios de los militares, “*porque era imperioso y una obligación política e institucional*”, teniendo en cuenta que los integrantes de las FFAA son “*los funcionarios públicos más postergados de esta administración*”. García puntualizó, de todos modos, que no se encuentra “*conforme*” con la situación salarial de los efectivos militares, a pesar de que “*achicamos mucho la brecha*”. Finalmente, luego de arduas negociaciones y de una reunión entre el Secretario de la Presidencia, Álvaro Delgado, y el

Senador Guido Manini Ríos, CA decidió dar marcha atrás con su pedido de reasignaciones. El Diputado Juan Martín Rodríguez (Partido Nacional) afirmó que la coalición acordó finalmente que *“es un tema que pasará a la órbita del Senado”* y que será allí donde *“se discuta y, eventualmente, se acuerde una fórmula que contemple estas circunstancias”*.

(La Diaria – Política – 14/08/2023; La Diaria – Apuntes – 15/08/2023; La Diaria – Política – 15/08/2023; La Diaria – Política – 17/08/2023; El Observador – Nacional – 17/08/2023; La Diaria – Política – 18/08/2023; El Observador – Nacional – 18/08/2023)

## 2. Tribunal de Cuentas Aprobó Compra de Patrulleras Oceánicas

El pasado miércoles 16 de agosto, el Tribunal de Cuentas aprobó la compra directa de dos patrulleras oceánicas (OPV) al astillero español Cardama Shipyard por un valor de 82,2 millones de euros. La votación en el Tribunal de Cuentas se dirimió por cuatro votos a favor, provenientes de los representantes designados por el oficialismo, y tres en contra, correspondientes a los ministros en representación del Frente Amplio. La resolución del Tribunal no incluyó observaciones. Sin embargo, los tres votos negativos cuestionaron que la compra sea catalogada como secreta y señalaron un incumplimiento del artículo 149 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), que establece como *“principios generales de actuación y contralor”* la *“conurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y la selección de las ofertas”*.

(La Diaria – Gobierno Nacional – 17/08/2023; El Observador – Nacional – 17/08/2023)

## 3. Nuevas Repercusiones por Compra de Patrulleras Oceánicas

El astillero español Gondán, una de las empresas a las que no le fue adjudicada la compra directa de dos patrulleras oceánicas (ver Informe Uruguay 28/2023), envió una carta a la Comisión de Defensa de la Cámara de Senadores en la que acusa al Cte. en Jefe de la Armada Nacional, C/A Jorge Wilson, de *“faltar a la verdad”* en su comparecencia ante la Comisión del 7 de agosto. Wilson había afirmado que *“al mantener el mismo precio y aceptar todas nuestras propuestas de las aletas estabilizadoras y las palas de paso controlable de las hélices, cobró mayor preponderancia que el mismo proyecto presentado por Gondán, que era más caro y no aceptaba nuestras propuestas”*. Gondán sostiene en su carta que las declaraciones de Wilson *“faltan absolutamente a la verdad y contradicen la información proporcionada, tanto enviada telemáticamente como entregada en mano y presentada en persona”*. El astillero negó que su propuesta careciera de aletas estabilizadoras y palas de paso controlable en las hélices de propulsión, a la vez que descartó que no estuviera dispuesto a aceptar las propuestas de la Armada en ese sentido. Asimismo, la empresa sostiene que *“en contra de lo expresado por el Almirante Wilson, en ningún momento se le hicieron llegar a Gondán solicitudes de aclaración, dudas, observaciones, requerimientos o comentarios tras la recepción de nuestra oferta, y que no se estableció diálogo técnico de tipo alguno con la Armada”*.

Por otro lado, el ex Presidente de la República José Mujica (2010-2015) expresó que no comprar las patrulleras oceánicas al astillero chino que había sido seleccionado en primera instancia fue un *“error diplomático”*. Mujica resaltó que el hecho no va a afectar las relaciones con China, pero que sí ameritará *“algún tirón de orejas”*, por lo que *“si fuera el presidente le pediría disculpas, con humildad en alguna forma”* a la empresa estatal china CSTC (ver Informe Uruguay 28/2023). La renovación de la flota de la Armada motivó también una nota publicada en el Semanario *Búsqueda*, centrada en la necesidad de proceder en un sentido similar respecto a los aviones de combate con los que cuenta la Fuerza Aérea Uruguaya

(FAU). En julio de este año, durante el 83° aniversario de la Brigada Aérea II de Durazno (190 km N de Montevideo), el Gral. del Aire Pedro Cardeillac, Cte. en Jefe de la FAU, planteó ante las autoridades presentes la necesidad de renovar la flota aérea, que se encuentra en *“un nivel crítico”* que compromete las funciones principales de la Fuerza. Según indicaron fuentes oficiales a *Búsqueda*, la compra de aviones *“no está totalmente descartada”* para el período actual de gobierno, aunque las limitaciones económicas dejaron el proceso en pausa.

(La Diaria – Partidos políticos – 14/08/2023; El Observador – Nacional – 15/08/2023; El Observador – Nacional – 16/08/2023; *Búsqueda* – Información Nacional – 17/08/2023)

#### 4. Senado Aprobó Reparación a Víctimas de “Grupos Armados Ideológicos”

La Cámara de Senadores dio sanción definitiva al proyecto de reparación a víctimas de “grupos armados ideológicos” entre 1962 y 1976 (ver Informe Uruguay 08/2023), luego de aprobar las modificaciones efectuadas por la Cámara de Representantes. El miembro informante fue el Senador Guillermo Domenech (Cabildo Abierto), quien destacó que con el proyecto *“no se pretende abogar por la teoría de los dos demonios ni se pretende equiparar a las víctimas de los grupos armados con las víctimas de acciones ilícitas del Estado que hayan provocado personas lesionadas o muertas”*. En contrapartida, el Senador Charles Carrera (Frente Amplio) cuestionó la motivación del proyecto, señalando además que *“nadie en Uruguay tiene el patrimonio del dolor y en principio no estamos en contra de los proyectos de reparación, pero sí tenemos que dar un debate en el cual tenemos que abarcar todas estas situaciones de víctimas del terrorismo de Estado que no han sido reparadas en su conjunto”*. En el debate, finalmente, el Senador Guido Manini Ríos cuestionó a la oposición por su postura frente al proyecto, aseverando que *“nosotros vemos una suerte de mezquindad con quienes fueron víctimas, pero no eran víctimas de los nuestros, eran víctimas de los otros, entonces no merecen una reparación”*.

(La Diaria – Parlamento – 15/08/2023)

#### 5. Tribunal de Apelaciones Ratifica Sentencia por Crimen de Óscar Tassino

El Tribunal de Apelaciones en lo penal de segundo turno confirmó en todos sus términos la sentencia de primera instancia contra Jorge Silveira y Ernesto Ramas en el caso que investiga la desaparición forzada de Óscar Tassino, asesinado el 21 de julio de 1977 (ver Informe Uruguay 34/2022). Esta sentencia representa la primera ocasión en la que un Tribunal de apelaciones acepta la tipificación del delito de desaparición forzada, incorporado al marco jurídico nacional en 2006, para un caso de delitos cometidos durante la última dictadura. La sentencia fue duramente cuestionada por la defensa de los militares retirados, que rechazó la tipificación de *“un delito de desaparición forzada que no existe en el ordenamiento jurídico aplicable al caso concreto”* y la adjetivó como un *“absurdo jurídico y una forma de perseguir sin evidencia de ningún tipo ni reproche legal”*. Desde la Fiscalía especializada en delitos de lesa humanidad se resaltó que el *“eje central”* de la discusión es que *“hasta el presente el crimen se sigue perpetrando, desde que los restos de Tassino – como los de los restantes 190 detenidos desaparecidos que se mantienen en igual situación – siguen sin aparecer”*. La sentencia del Tribunal representa un importante precedente en el ordenamiento jurídico uruguayo, ya que en ocasiones anteriores se había rechazado la aplicación retroactiva de la figura de la desaparición forzada por parte de otras integraciones del mismo.

(La Diaria – Procesos judiciales – 14/08/2023)

#### 6. Realizan Escrache contra Sanguinetti y Manini Ríos

La organización Plenaria Memoria y Justicia realizó sendos escraches frente a las residencias particulares del ex Presidente de la República, Julio María Sanguinetti (1985-1990 y 1995-2000), y del Senador y ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Guido Manini Ríos (Cabildo Abierto). En la actividad se escuchó, a través de un altoparlante, la consigna “*¿los impunes quiénes son? El milico y el patrón. Escrachamos al milico y a su voz*”, en referencia a Manini Ríos y Sanguinetti respectivamente. La organización cuestionó a Manini por “*reforzar los pactos de silencio que garantizan la impunidad, tejiendo alianzas entre el estamento militar y los sectores más reaccionarios de la iglesia católica y los elencos políticos*”, a la vez que denunció el rol de Sanguinetti como “*garante de la impunidad de los terroristas de estado y de los civiles y grupos económicos impulsores y favorecidos por la dictadura*”. Luego del evento, la Coordinadora Nacional de la Juventud del Partido Colorado emitió un comunicado declarando su repudio a los hechos y expresando su respaldo a la figura de Sanguinetti.  
(La Diaria – Sociedad – 12/08/2023)

#### 7. Opinión: Militarizar Tareas de Seguridad Interna “Es la Peor Opción”

En una nota de opinión publicada en *El Observador*, Daniel Supervielle cuestionó el planteo de los diputados Zubía y Lust respecto a la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interna (ver Informe Uruguay 28/2023). Luego de describir la situación de inseguridad que atraviesa la región y el mundo, el autor de la columna reconoce que la propuesta de los diputados “*dispara un debate oportuno y necesario*” acerca del abordaje de la problemática, aunque su contenido “*no es la solución*” de la misma. En este sentido, Supervielle afirma que “*los militares están preparados para combatir en la guerra, pero no para ejercer una función policíaca de lucha contra la delincuencia. No saben hacerlo, no están formados ni ellos ni sus jefes para un enfrentamiento urbano con bandas delictivas*”. La nota finaliza resaltando, aún a pesar del reconocimiento del debate generado a partir del planteo de Zubía y Lust, que “*cualquiera que lee sobre el tema sabe que militarizar la lucha contra el crimen organizado no es la solución*”.  
(El Observador – Opinión – 12/08/2023)

#### 8. Opinión: Relevancia de las “Redes de Afectaciones Familiares” en la Memoria

En una columna de opinión publicada por el Semanario *Brecha*, Carmen Aroztegui y Flor de María Meza analizan el derecho a la verdad y la memoria en el marco del 50° aniversario del golpe de Estado de junio de 1973. En este marco, las autoras resaltan los “*acontecimientos significativos*” que tuvieron lugar en el mencionado contexto, tales como la aparición de restos humanos en el Batallón N° 14 o el acto de reconocimiento público de la responsabilidad estatal en los crímenes de las “*Muchachas de Abril*”. En este contexto, Aroztegui y Meza reseñan el trabajo que vienen realizando desde el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) y la Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la Universidad de la República (Udelar), desde donde se trabaja en la recuperación de “*nombres de mujeres detenidas y las afectaciones familiares de otras personas detenidas vinculadas a cada una de ellas*”. La nota finaliza destacando que “*visualizar las redes de afectaciones familiares y comunitarias es también memorializar y ejercitar el derecho a la verdad como derecho humano, tanto en su dimensión personal como colectiva*”.  
(Brecha – Columnas de opinión – 18/08/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba, Tomás Rossi y Florencia Salgueiro con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad

(PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>